

“Querido presidente de la Asociación de Arquitectos Técnicos de Hacienda, estimado Juan Antonio:

Te escribo este email por indicación de nuestra compañera Amelia Garrido que me pide que te haga un resumen sobre la petición que le hice llegar el pasado 3 de noviembre, y que por otro lado me gustaría someter a criterio de la Asociación en la próxima Asamblea General que se celebrará el 19 de noviembre; sí he tardado en enviártelo es porque me ha parecido importante hacer partícipe del mismo a nuestros compañeros de la Gerencia del Catastro de Málaga, que comparten la totalidad del contenido que sigue.

Como sabes, con la Ley 11/2021 de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, a partir del 1 de enero de 2022 el valor de referencia, determinado por el Catastro, pasará a ser la base imponible de los impuestos cedidos a las comunidades autónomas (ITP y AJD, SyD, IP) en los casos en los que el valor de la transmisión de los inmuebles sea inferior a este.

Este proyecto no es nuevo; de hecho, empezamos a trabajar en él allá por el año 2014, pero no será hasta la entrada en tributación de los valores de referencia, cuando esté objetivo estratégico de la Dirección General del Catastro se vea completado, y, en esencia, haga que esta administración pase a tener una presencia y un papel mucho más importante en el sistema tributario español.

Durante estos últimos años los técnicos del Catastro hemos sufrido un aumento importantísimo de la carga de trabajo porque hemos realizado no solo las labores de mantenimiento, inspección, procedimientos de valoración, etc, que teníamos encomendadas, sino que, además, hemos participado de forma activa en la confección de los Ámbitos Territoriales Homogéneos (ATH) que conforman la modelización del territorio donde el factor de localización es común a todos los inmuebles. Asimismo, hemos participado, mediante el análisis de la totalidad de las compraventas efectuadas ante los fedatarios públicos, en la determinación de los Módulos de Valor Medio (MVM) de cada una de esos ATH, que son la base de los Informes Anuales del Mercado Inmobiliario Urbano (IAMIU). Lo anterior

nos ha llevado a recibir, reiteradamente, las felicitaciones del Director y Subdirectora de Valoración de nuestra organización.

Pero esta carga de trabajo va a seguir aumentando ya que, a partir del 1 de enero, también tendremos que emitir los informes de ratificación o rectificación del valor de referencia a solicitud de las administraciones tributarias en orden a resolver las reclamaciones que se produzcan contra el valor de referencia individualizado. Y dicha nueva encomienda tendremos que hacerla en un plazo de 10 días; eso sí, sin dejar de atender a los trabajos antes mencionados y que forman ya parte de nuestro día a día.

Como se desprende de mis palabras, hemos sido uno de los actores principales, junto con los Arquitectos de Hacienda, en la consecución de ese objetivo estratégico de la Dirección General de Catastro, que le va a permitir ser un punto de referencia en nuestro sistema tributario, y en la modernización de la institución al adaptarnos y participar en todo el proceso de cambio que ha hecho que la presencia del Catastro no se quede en el mero mantenimiento de la base de datos, ni en la sola valoración catastral de los inmuebles o en la coordinación con el Registro de la Propiedad.

Sin embargo, esa modernización de la institución, no ha ido acompañada de la modernización y de la actualización de los complementos específicos de los Arquitectos Técnicos de Hacienda. Todo lo contrario; seguimos anquilosados en un nivel de retribuciones obsoleto, y que nos mantiene como los Arquitectos Técnicos de Hacienda, con menor retribución dentro del propio Ministerio de Hacienda; y no digamos ya si nos comparamos con los compañeros que ejercen su actividad profesional en otras esferas de la administración.

Todos sabemos que el complemento específico no está ligado al cuerpo al que perteneces sino al puesto de trabajo que desempeñas. Pero no es menos cierto que la práctica totalidad de los miembros del cuerpo de Arquitectos Técnicos al Servicio de la Hacienda Pública que desarrollamos nuestro trabajo en el Catastro, lo hacemos como Técnicos de Inspección nivel 20, 22 o 24 y pocos como Inspector Adscrito nivel 25 o 26, y con

complementos específicos mucho más bajos que los de los puestos equivalentes y del mismo nivel de la Agencia Tributaria o de Patrimonio del Estado, ocupados por nuestros compañeros de profesión.

En otro orden de cosas, a nadie se le escapa la pérdida de poder adquisitivo que hemos sufrido tanto por la falta de actualización de nuestros salarios como por el incremento de la carestía de la vida; esto es una realidad evidente. Y lo anterior, cuando nuestra presencia y colaboración es absolutamente necesaria para la culminación de este proyecto y para su mantenimiento en el futuro. Por eso, consideramos que se abre una ventana de oportunidad para presentar ante nuestra Dirección General una reivindicación justa y que no es otra que la equiparación de los complementos específicos de nuestros puestos de trabajo con los equivalentes del mismo nivel de la Agencia Tributaria.

Ciertamente la idea anterior es un apremio con tintes de aprieto. Pero es resultante de la necesidad de que ese reconocimiento a nuestra participación activa en la modernización y presencia del Catastro en la sociedad se materialice en la equiparación salarial con los compañeros que trabajan en el resto del Ministerio. Por otro lado ya hemos comprobado que cuando la desigualdad es tan evidente y hay voluntad por las partes se puede producir un acercamiento importante en la posición de las mismas, tal y como ocurrió con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, solo que en este caso el número de puestos a los que afectaría esa equiparación es lo suficientemente pequeño como para no desequilibrar un presupuesto, más cuando no estamos en un periodo de crisis y más cuando nuestra acción será tan determinante para el futuro de nuestra institución y para el de la financiación autonómica, como demuestra el incremento de plazas para nuestro cuerpo en las Ofertas de Empleo Público de los próximos dos años, en línea con la disposición adicional sexta de la Ley 11/2021.

Quizás recuerdes, estimado Juan Antonio, que en la última Junta General Ordinaria a la que tuve el placer de asistir mostré mi apoyo a la celebración del Centenario del cuerpo al que pertenecemos haciendo referencia a una frase de un compañero ya jubilado que venía a decir algo así como: “¡ el

dinero y los c***** son para las ocasiones !". Sin duda la celebración de aquel evento que exaltaba nuestros 100 años de existencia, era un momento adecuado para poner sobre la mesa el dinero necesario para la consecución de ese objetivo de una manera digna; me pregunto si no será este el momento de poner nuestra solicitud sobre la mesa para la obtención de un objetivo no menos justo.

Siendo uno de los fines específicos de la Asociación ostentar la representación institucional en la promoción y defensa de los intereses profesionales, económicos o sociales que afectan a los miembros de la misma, creemos que la Asamblea tomará en consideración esta propuesta y que la Junta de Gobierno que presides hará lo necesario para llevarla a buen fin. Somos conscientes que las negociaciones con la Dirección General no serán fáciles, pero confiamos en vuestro buen hacer para que lleguen a término con la consecución de nuestra reivindicación.

Quedo a tu disposición para cualquier aclaración y colaboración que estimes oportuna.

Recibe nuestro más cordial saludo.

Manuel Roldán Montiel.

Arquitecto Técnico de Hacienda.

Inspector Adscrito.

Gerencia Territorial del Catastro de Málaga

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Cl Compositor Lehmborg Ruiz 11, Ent. C.P.: 29007- MÁLAGA

Email: manuel.roldan@catastro.hacienda.gob.es

Tlf.: 952075680 - Ext.: 25680; Movil. 630 755 463.